



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EN PROPIEDAD DE 15 PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2022-2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

En plazo de solicitud de admisión:

Del 6 de octubre al 4 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

En el Boletín Oficial del Estado número 238, de 3 de octubre de 2025 se ha publicado la convocatoria para la provisión en propiedad de **15 plazas de Educador/a Social**, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 99, de 23 de mayo de 2025.

Requisitos: Titulación: Título de Diplomado/a en Educación Social o Grado en Educación Social o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia) o la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, o en su caso, estar en posesión de la habilitación profesional conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

Tasa: 23'99 €.

Para participar en estas pruebas selectivas **es obligatorio realizar los trámites siguientes a través de medios electrónicos.**

LEA DETENIDAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL PROCESO PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA

IMPORTANTE:



Es necesario tener instalado AutoFirma en el equipo para poder presentar una solicitud.

Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial de la convocatoria, al que se accederá a través de la sede electrónica, en el siguiente enlace: [**ACCESO SEDE ELECTRONICA**](#).

En el apartado **CONVOCATORIAS ABIERTAS**, elija la opción del proceso selectivo:

"[RHU02-2025-01] 15 plazas de Educador/a Social"

Para comenzar la cumplimentación de la solicitud de participación pulse:

Presentar solicitud

Debe rellenar los distintos campos del formulario que se agrupan en diversos bloques.



- En el bloque del formulario **"PAGO"**, se procederá a seleccionar la opción correspondiente.

- Las personas exentas del abono de las tasas en base a lo establecido en la Ordenanza Fiscal n.º 100, deberán indicar el motivo de su exención y acreditarlo mediante documento adjunto en el **paso 2 "Documentación"**, **SI NO PRESTA SU AUTORIZACIÓN PARA LA INTERMEDIACIÓN DE DATOS**.
- En el caso que deba abonar la tasa de derechos de examen, debe acceder a la sede tributaria mediante el siguiente enlace: [ACCESO TASAS SEDE TRIBUTARIA](#), también dispone de este enlace en el formulario de solicitud, así como de las instrucciones para el pago. **Guarde el documento justificativo del pago** realizado para adjuntarlo en el **paso 2 "Documentación"**.

- En el bloque **"ADAPTACIÓN E INTERMEDIACIÓN"**:

Tenga en cuenta que deberá adjuntar documentación acreditativa en **paso 2 "Documentación"**, **SI NO PRESTA SU AUTORIZACIÓN PARA LA INTERMEDIACIÓN DE DATOS**.

A continuación, continúe cumplimentando los campos de la solicitud de participación en la convocatoria, siguiendo las indicaciones que figuran en la misma.

Al finalizar el formulario proceda a **PRESENTAR SU SOLICITUD**, pulsando:

FIRMAR E IR AL PASO 4: JUSTIFICANTE Y RECIBÍ

Una vez firmada la solicitud **guarde el justificante** de la presentación de la misma.